

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 2867 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 26 de Enero del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

A N T E C E D E N T E S

Mediante memorándum interno de fecha 26 de Enero de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de un material deportivo, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 2867 de fecha 03 de Diciembre de 2014, emitida por el Departamento de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$28,228.00 pesos (Veintiocho mil doscientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados a los Gastos de Operación propios de la institución, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 26 de Enero de 2015 y firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo.

En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, pues se trata de la adquisición de un material deportivo, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 2867 de fecha 03 de Diciembre de 2014, emitida por el Departamento de Actividades Culturales y Deportivas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Ahora bien, atendiendo al memorándum de fecha 26 de Enero de 2015, signado por el Lic. Rene González A., Jefe del Departamento requirente, por las razones que expone y por cuestiones técnicas y económicas, se determina que el material que nos ocupa, se adjudique a Gabriela Margarita Monroy Álvarez.

Discutida y analizada la solicitud en merito y con fundamento en los artículos 101 y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos

necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

- II. Debido a que es considerada una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 26 de Enero de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE


MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. OSCAR I. MURILLO GOMEZ
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 26 de Enero del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **2867** de fecha(s) **3 de Diciembre de 2014** emitida(s) por el(la) **Departamento de Actividades Culturales y Deportivas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Material Deportivo)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 1460

NOMBRE: GABRIELA MARGARITA MONROY ALVAREZ
 DIRECCION: MAGNOLIAS 5319 LA RAZA 32360
 R.F.C.: MOAG721123335
 TEL. Y FAX: 207-66-85 206-65-06

JUAREZ CHIHUAHUA

FECHA: 26/01/2015

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
4.000	Pieza	COSTALES DE PISO (TKD WAVE MASTER)	4,147.00	16,588.00
20.000	Pieza	TATAMIS (TAEW KNDO)	582.00	11,640.00

UTCd Juárez
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 06 FEB. 2015
RECIBIDO
 Karen
 OK Dictamen.

SubTotal 28,228.00
 I.V.A. 4,516.48
 Total 32,744.48

REQ: 2867 // material para disciplina de Taekwondo necesario para este grupo representativo de nuestra institución. el tatami es el profesional para adulto que mide aproximadamente 1m 10cm por cualdor preferentemente de color amarillo de un lado azul del otro. // MOTIVO ASIGNACIÓN: PROVEEDOR UNICO/CREDITICIO


 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE ACTIVIDADES CULT. Y D
 TIPO DE MATERIAL: DEPORTIVO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 2867
 Fecha: 03/12/2014

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 31 DPTO. DE ACTIVIDADES CULT. Y DEPORTIVAS - PROFR. RENÉ GONZÁLEZ ACUÑA
 DEPARTAMENTO: 1 DPTO. DE ACTIVIDADES CULT. Y DEPORTIVAS - PROFR. RENÉ GONZÁLEZ ACUÑA

SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
4.00	Pieza	003427 COSTALES DE PISO (TKD WAVE MASTER)				
20.00	Pieza	001823 TATAMIS (TAEW KND0)				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: material para disciplina de Taekwondo necesrio para este grupo represntativo de nuestra institucion. el tatami es el profecional para adulto que mide aproximadamnte 1m 10cm por cualdor preferentemente de color amarillo de un lado azul del otro.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Subdirección de Extensión Universitaria

Departamento de Actividades Culturales y Deportivas

Cd. Juárez Chih., 26 de enero de 2015

M.I. RUTH M. AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

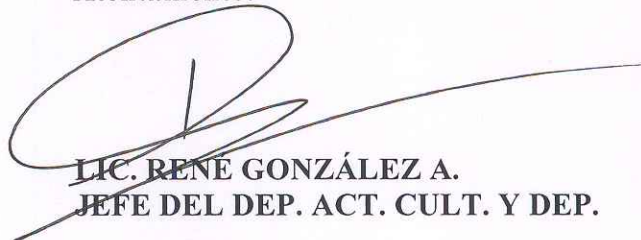
Presente.-

Agrego al presente la cotización exhibida por la empresa denominada Academia de Artes Marciales y Gimnásticas respecto a la requisición; R_2867_ haciendo de su conocimiento que se exhibe una sola, debido a las características y especificaciones del material solicitados por el Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, además por no existir en la localidad otro proveedor, que reúna los requerimientos de calidad y tiempo de entrega. Hago de su conocimiento de lo anterior, para los fines legales a que haya lugar

Agradezco su atención y sin más por el momento, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento, le envié cordiales saludos y quedo en espera de su amable respuesta.

Atentamente:



LIC. RENÉ GONZÁLEZ A.
JEFE DEL DEP. ACT. CULT. Y DEP.

c.c.p. Lic. Teresa Álvarez / Subdirectora de Extensión Universitaria
c.c.p. Lic. Oscar Murillo / Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
c.c.p. Lic. Cristina Doza. / Subdirectora de Finanzas
c.c.p. Archivo

